

TRINITARIOS LIBRES PARA LIBERAR

RD. Autorización de funcionamiento: Nivel Inicial R.D. N° 3559 01-03 1967/ Nivel Primaria R.D. N° 131-26-01-1967/ Nivel Secundaria R.D. N° 0609-14-03-1978



PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DEL C.E.Pq “SANTÍSIMA TRINIDAD” 2022-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 90.20.D.G.CEP.ST

Lima, diciembre de 2021

Visto, la Ley N.° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las IE, la Ley N.° 29600 Reinserción escolar por embarazo, la R.D. N.° 343-2010-ED Normas para el desarrollo de la Tutoría y Orientación Educativa y la R.V.M. N.° 004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas, en los que se sustenta las normativas para orientar el desarrollo de las actividades de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en el Centro Educativo parroquial “Santísima Trinidad” de la Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas N° 03 y a fin de contribuir en la mejora de la calidad del servicio educativo y la formación integral de los estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa “Santísima Trinidad” en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y convencida de que el **PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DEL CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL “SANTÍSIMA TRINIDAD”** es un instrumento válido para propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad.

De conformidad con el reglamento de la **Ley N° 29719** que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, para establecer mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia de las instituciones educativas.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el **PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DEL CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL “SANTÍSIMA TRINIDAD”** para el período 2022 – 2023.

2° ENCARGAR, a la Jefatura de Normas y Convivencia, Coordinación Académica y Dpto. Psicopedagógico, la ejecución y evaluación, para el cumplimiento de las actividades programadas en el plan.

3° REGISTRAR, en la Dirección General de la Institución Educativa un ejemplar del documento para su uso y consulta respectiva.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. LUZ SILVIA PIÉLAGO L.
DIRECCIÓN GENERAL

Mg. Luz Silvia Piélago Lastra
Directora General

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DEL CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL “SANTÍSIMA TRINIDAD”

I- DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1 C.E.Parroquial : “SANTÍSIMA TRINIDAD”
- 1.2 Unidad de Gestión Educativa Local : Ugel N°03
- 1.3 Resolución de Creación Nivel:
Nivel **Inicial** R.D N° 3559 01-03 1967/
Nivel **Primaria** R.D. N° 131-26-01-1967/
Nivel **Secundaria** R.D. N° 0609-14-03-1978
- 1.4 Código Modular:
Nivel Inicial: N°1049030
Nivel Primaria N° 0332205
Nivel Secundaria N° 0511295
- 1.5 Directora General : Mg.Luz Silvia Piélago Lastra
- 1.6 Rvdo. Padre Promotor : José Milton Villalba Montiel
- 1.7 Coordinadora de Pastoral y Familia : Lic.Tatiana Velásquez
- 1.8 Coordinadoras de Nivel e I.T. :
+ Inicial: 1° y 2° grado de primaria Mg. Mónica Mimbela Ruíz
+ Primaria: 3° a 6° grado Mg.Luz Alva Pflucker
+ Secundaria Lic. Odalis Piélago L.
+ Coordinadora de Innovación Tecnológica: Lic. Urimari Sánchez
- 1.9 Responsable de Normas y Convivencia :
+ Primaria: Lic. Martha Gil Najarro Primaria
+ Secundaria: Lic. Lucas Prieto
- 1.10 Dirección : Jr. Holanda 2456 Lima- Cercado
- 1.11 Correo : colegiotrinidad@trinitarios.edu.pe
- 1.12 Página Web : www.trinitarios.edu.pe
- 1.13 Facebook / Instagram : @strinidadperu
- 1.14 Teléfono : 01 425 66 49
- 1.15 Periodo : 2022 al 2023

II- INTRODUCCIÓN

El Plan de Normas y Convivencia sirve para fortalecer a la institución en relación con la convivencia y establecer el modelo a aplicar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las estrategias a utilizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un plan de reflexión y razonamiento en el que se marcan la mejora de la convivencia en nuestra institución.

El enfoque de la convivencia en nuestra institución educativa tiene una visión constructiva, positiva y cristiana, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de una buena comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia y lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la elección de delegado y subdelegado en representación del aula. Además, pretendemos desarrollar en los estudiantes valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión general de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán. Se abordará a lo largo del año cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro Educativo tanto con el estudiante implicado como con su familia.

III. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

APLICACIÓN DE LA LEY N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es “el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás.

- + Constitución Política del Estado Peruano.
- + Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- + Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No. 27337.
- + Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.
- + Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- + Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- + Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- PCM del 18 de febrero de 2011.
- + Ley N° 28119, que prohíbe el acceso de los menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- + Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas”; y crea el “Registro de 7 Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas” y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.
- + Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.0440- 2008- ED.
- + R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva “Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva”.
- + Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- + Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015- 2012-ED, del 28 de setiembre de 2012.



- + R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.
- + Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- + Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- + Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- + Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.
- + Ley No. 30037, ley que sanciona y previene la violencia en los espectáculos deportivos, del 17 de mayo de 2013.

IV. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Centro Educativo Parroquial es una institución privada de convenio que tiene su domicilio en Jr. Holanda 2456 Urb. La Trinidad Lima 01 Tel: 425 6649 / 2256526.

En 1967 los Sacerdotes Trinitarios, haciendo grandes esfuerzos construyeron un colegio con aulas sólidas y de acuerdo a las corrientes pedagógicas que solicitaba el Ministerio de Educación. Al observar su edificación culminada, tomaron la decisión que el colegio inicie su funcionamiento.

El objetivo de la Fundación del colegio trinitario fue promover y entregar una formación integral basada en la enseñanza católica de calidad a niños y jóvenes; contribuir en la tarea de la educación peruana de la misión educadora de la familia y al desarrollo cultural, de acuerdo a las modalidades, principios y disposiciones de la iglesia Católica peruana.

Desde entonces hasta hoy, propugna nuevas formas de organización pedagógica, con gran visión educativa, pondera esfuerzos y se esmera por llevar a la práctica modernos postulados de la educación,

El Centro Educativo Parroquial "Santísima Trinidad", atiende niños/niñas y jóvenes en los tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, brindando una educación de calidad, tanto en el aspecto formativo en base a valores cristianos como en el académico, estando a la vanguardia del conocimiento en la actualización educativa y en la tecnología de punta; para que nuestros estudiantes puedan competir,



desarrollando sus capacidades y habilidades.

La Orden de la Santísima Trinidad entidad titular responsable del colegio, legalmente constituida, con personalidad y capacidad propias reconocidas por la legislación general vigente.

Atiende a estudiantes que pertenecen a la clase media y baja. En relación al contexto socio geográfico-ambiental, los estudiantes son de procedencia urbana y el sector predominante es el terciario (comercio y servicios), existiendo una tendencia hacia la continuación de sus estudios, una vez finalizada la enseñanza obligatoria.

Cada vez es mayor el número de familias que sufren una situación social y económica desfavorable por razones familiares –separaciones- y/o laborales –paro o inestabilidad en el trabajo. También se da el caso de alguna jubilación anticipada y de familias procedentes de otros países con dificultades para acceder a un puesto de trabajo estable y bien remunerado.

Las dificultades de aprendizaje, en todos los niveles y tipos de estudiantes, son cada vez más frecuentes y reclaman una atención mayor por nuestra parte. Atención que se da a través del Departamento Psicopedagógico y profesores con horas de tutoría dedicadas a apoyar a los estudiantes trinitarios.

Como institución católica Trinitaria, asume la oferta cristiana con el estilo propio (trinitario) que la caracteriza, y se rige bajo los principios axiológicos trinitarios: libertad, justicia, y solidaridad dándole una especial importancia a la vida comunitaria-familia a imagen de Dios Trinidad.

Por eso educamos para participar activamente en la construcción de una sociedad justa, solidaria, tolerante y fraterna que defienda los derechos humanos; sobre todo, realizando una opción preferencial por los más pobres de nuestra sociedad. Nuestros exestudiantes deben ser testigos de la liberación y la comunión en los distintos ambientes en los que desarrolla: familia, trabajo y política.



V- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

MAESTROS

Conformado por religiosos trinitarios y seculares con una situación laboral generalmente estable. El equipo está compuesto por un conjunto de profesionales unidos en un ideario común, que no dudan en poner todo de su parte para potenciar el crecimiento de sus estudiantes.

FAMILIAS

La mayoría viven en la zona de influencia de nuestra comunidad, situado en Chacra Ríos Norte (cercado de Lima). En su mayoría pertenecen a la clase media y baja, comparten la tarea educativa y el ideario Trinitario. El fracaso escolar es muy bajo y el ausentismo es prácticamente inexistente. Actualmente hay matriculados en cerca de 1 000 estudiantes. De ellos podemos decir que tienen la problemática habitual en las diferentes edades, pero, en general, están dispuestos a participar en las distintas propuestas que se ofrecen.

VI- VISIÓN Y MISIÓN

6.1 VISIÓN: *Ser un centro educativo líder en calidad e innovación, que forma personas libres, responsables y solidarias.*

6.2 MISIÓN: *Promover una educación integral de calidad, con valores cristianos y trinitarios.*

VII- BASES LEGALES

- + Ley 27337 Convención de los Derechos del Niño Código del Niño y el Adolescente. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- + Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.
- + Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local En Instituciones Educativas.
- + Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la

campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.

- + Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.
- + R.D. N° 2331-2012-DRELM que aprueba la Directiva N° 029 2012/DRELM/UGP/EBR. “Plan Lima de acción conjunta intersectorial para la mejora de la Convivencia democrática sin violencia en las instituciones educativas de Lima Metropolitana”.

VIII- ALCANCE

El Plan de Convivencia Democrática aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia del C.E.Pq. Santísima Trinidad de los niveles inicial, primaria y secundaria en cumplimiento con la Ley 29719 y al DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

IX- FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

X- JUSTIFICACIÓN

Haciendo un análisis del diagnóstico actual de la institución educativa, en la cual, a pesar de los esfuerzos que se hacen por prevenir y/o evitar las situaciones de violencia, o acciones que afecten el clima se siguen evidenciando circunstancias que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes, por tal motivo creemos que se requiere cambios que generen una cultura democrática y de paz, en espacios como la Institución Educativa, que debe estar comprometida en la protección y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo.

Nuestra Institución Educativa no es ajena a la problemática de violencia escolar, debido a la falta de valores familiares y a la permisividad con los hijos, o simplemente a la ausencia de los padres en su función como primeros educadores.



Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

XI- OBJETIVOS:

11.1 GENERAL

Promover en la Institución Educativa “Santísima Trinidad” de la UGEL 03 la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

11.2 ESPECÍFICOS

- + Educar en valores trinitarios: Libertad, Solidaridad, Acogida, Oración, Justicia, Testimonio de vida, Vocación; respetando las ideas y creencias de las personas de la toda la comunidad educativa.
- + Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- + Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IE, con la participación de toda la comunidad educativa.
- + Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática y de Tutoría en los instrumentos de gestión de la I.E.
- + Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, y sumodificatoria.
- + Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- + Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y

disciplina establecidas.

- + Capacitar a los docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
- + Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
- + Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.
- + Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución, en beneficio de una educación integral de calidad.
- + Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
- + Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia)

XII. FUNDAMENTO DE NUESTRA NORMA DE CONVIVENCIA

FORMATIVA	PREVENTIVA	REGULADORA O CORRECTIVA
<p><i>Colabora con la formación integral de los estudiantes, promueve la práctica de los valores, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social.</i></p> <p><i>Se educa a los estudiantes en el conocimiento y la práctica de las normas de convivencia, que, con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, van construyendo año a año. De esta manera, los estudiantes aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas. Las normas que</i></p>	<p>Tiene una doble dimensión: es preventiva porque al generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los estudiantes y la presencia de los adultos, especialmente los profesores de aula y/o tutores, genera un soporte de primera línea frente a la aparición de los problemas cotidianos y de cualquier situación, interna y externa, que amanece el óptimo desarrollo de los estudiantes; y porque la presencia cercana de los docentes, dentro y fuera del aula, recuerdan a los estudiantes que hay un adulto cercano que asegura bienestar común, orientándolos a evitar transgresiones a las normas de convivencia.</p>	<p>Regula los comportamientos al interior del colegio. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la corrección.</p> <p>Se debe establecer los premios y estímulos para los estudiantes que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una corrección, justa, oportuna y reparadora para que los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas.</p> <p>Las correcciones son necesarias para evitar la</p>

se construyen en el colegio deben guardar armonía con los valores éticos y con las pautas de convivencia propuestas en el Reglamento interno y en el PEI o proyecto de establecimiento del colegio.

Estrategias:

- *Dialogo con el estudiante*
- *Conversación con los padres de familia*

Con discreción, esto crea un ambiente en el que los estudiantes se sienten seguros y recurren a la autoridad o un miembro del departamento de Psicología, de la enfermería o de normas educativas cuando lo necesiten.

Metodología:

- Seguimiento y orientación permanente al estudiante a cargo de los docentes, psicóloga y autoridades del colegio.
- Tratamiento permanente de la problemática de los estudiantes mediante acciones tutoriales y psicopedagógicas.

impunidad y deben tener un sentido reparador y educativo.

Medios correctivos:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita con copia a su file personal
- Suspensión de asistencia al plantel de acuerdo a la falta cometida
- Compromiso de Matrícula Condicional acorde a la gravedad de la falta cometida.

XIII- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para el presente año, proponemos un conjunto de instrumentos de evaluación que implica ser realistas, que puedan ser utilizados en las condiciones normales de convivencia en nuestra institución educativa.

1. Papeleta de amonestación
2. Registro de tardanza
3. Parte diario de incidencias
4. Control de asistencia
5. Formato de citación a Padres de Familia.
6. Formato de suspensión

XIV- ACCIONES ESTRATÉGICAS

14.1 DE DIAGNÓSTICO

- + Aplicación de breve encuesta sobre el clima de convivencia en el colegio a muestra de estudiantes, docentes, profesores y otros trabajadores.
- + Aplicación de socio gramas en aulas muestrales para conocer la interacción del grupo y la detección de líderes.

- + Evaluación emocional de secundaria
- + Análisis de la información obtenida

14.2 DE PREVENCIÓN:

- + Reflexión en tutoría
- + Campañas de convivencia que incluyan concursos de afiches sobre el tema
- + Difusión a las familias mediante díptico de información sobre la Ley 29719, explicación de conceptos básicos sobre el bullying y procedimientos del colegio ante estas situaciones.
- + Difusión de material de normas de convivencia en cada aula, las reglas del Buen trato y prevención del bullying a los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, otros trabajadores.
- + Instalación de un buzón de recojo de sugerencias y reportes sobre situaciones de violencia.
- + Al menos 4 sesiones en el año en el que se aborde el tema de buen trato, Bullying, resolución de conflictos.
- + Sesión de capacitación que promueva el Buen trato desde los docentes como principales modelos de referencia para los estudiantes y sesión de detección y prevención del Bullying en docentes.

14.3 DE INTERVENCIÓN

Ante situaciones de violencia se adoptan medidas inmediatas:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que observa una situación que implique un problema de convivencia y/o violencia bajo responsabilidad, debe realizar las siguientes acciones:

- + Contener la situación y brindar seguridad inmediata a los implicados, dialogar con el estudiante y los padres de familia, realizando, si es necesario, las amonestaciones verbales o escritas correspondientes.
- + Informar al tutor, a los coordinadores de nivel y/o al Departamento de Psicología personalmente y/o vía correo electrónico sobre el caso observado.
- + Si la situación de problema de convivencia y/o violencia persiste o es determinado como Bullying, se informa de inmediato al Departamento de Psicología antibullying, el cual investigará y evaluará la gravedad de la situación, e inmediatamente:
 - Registra el caso en Ficha Registro de incidencia del Libro de Incidencias.

- Registra testimonio brindado por los estudiantes agredidos en Hoja de entrevista.
- Se investiga y analiza el hecho con recojo de información y entrevistas a los miembros de la comunidad educativa de ser necesario.
- Se cita la familia de los agresores, se comunica el hecho y primeras medidas adoptadas.
- Se cita a las familias de estudiantes y registra entrevista con los primeros acuerdos o compromisos que contribuyan a una mejor convivencia.
- Se determina en consejo cual será la acción reparadora en relación al acto de violencia o dificultad de convivencia generado por el/la estudiante.
- El estudiante firma Acta de compromiso.
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección, medidas correctivas y los compromisos adoptados por los estudiantes, padres de familia y tutores, siendo registrado el avance en la Ficha de Seguimiento.
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección, medidas correctivas y los compromisos adoptados por los estudiantes, padres de familia y tutores, siendo registrado el avance en la Ficha de Seguimiento.
- Se informa a los padres de familia o apoderados de los estudiantes implicados sobre las responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Escolar.
- Se realiza derivación del caso si es que amerita la situación para atención especializada.
- Se determina las medidas de continuidad del estudiante en el colegio con el Consejo Directivo si es que la situación de violencia es grave o si se repite el comportamiento o acto que perjudica gravemente la convivencia y la integridad de los estudiantes, siempre tomando en cuenta la protección del estudiante, tomando como base los derechos del niño. Si es que continúa la actitud violenta por parte de un estudiante, justamente porque consideramos más importante su integridad y la de los otros niños, consideramos que ameritaría un tratamiento especializado e intensivo fuera del colegio.
- Se informa del caso y de otros dados en el bimestre y las sugerencias de acciones que mejoren la convivencia a través de un informe a la Dirección.

XV- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

15.1 Estrategias de prevención. - de acuerdo a la orientación del MINEDU estas son: En la Institución Educativa. –

- + Explicitar en los documentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- + Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- + El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.
- + Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- + Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática las aulas, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, patios, áreas deportivas, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida de forma permanente.
- + Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acosos o maltrato de forma inmediata.
- + Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, en el buzón de sugerencias para estudiantes impulsado por el municipio escolar de la Institución.
- + Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son las siguientes:



INICIAL. -

- + Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, entre otros.
- + Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo u otra actividad. Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- + Conversar con los padres de familia sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos que se le puedan presentar.
- + Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- + Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- + Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- + Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

PRIMARIA. -

- + Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.



- + Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- + Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- + Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- + Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- + Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas, como desgano, tristeza, temor, entre otros.
- + Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

SECUNDARIA. -

- + Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- + Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- + Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- + Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencias y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.

- + Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.

- + Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

15.2 Estrategias de Intervención. –

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño. Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable (TOE) orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

SUJETO	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>V</p> <p>f</p> <p>C</p> <p>T</p> <p>I</p> <p>M</p> <p>A</p>	<p>Apoyo y medidas de protección.</p> <p>La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones.</p> <p>Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que estuviese ocurriendo.</p> <p>Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo del departamento de Psicología y Pastoral.</p> <p>Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.</p> <p>Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.</p> <p>Entrevista.</p> <p>Con la mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado. La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la Psicóloga designada para estos casos con la que guardará una especial afinidad.</p> <p>Comunicación a los padres de familia.</p> <p>Se comunicará inmediatamente a los padres de familia y se les dará a conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p> <p>Cambio de aula.</p> <p>Solo como último recurso que acuerde el Equipo Directivo de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.</p>	<p><i>Directora</i></p> <p><i>Psicóloga</i></p> <p><i>Equipo de la Convivencia Democrática</i></p> <p><i>Coordinadores</i></p> <p><i>Responsable de normas y convivencia.</i></p> <p><i>Docentes responsables</i></p> <p><i>Tutores</i></p> <p><i>Psicóloga responsable</i></p> <p><i>Directora</i></p>
	<p>Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del menor, al ser seriamente amenazado, solo bajo esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.</p>	<p><i>Equipo directivo</i></p>

AGRE- SORES	<p>Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p>	<p><i>Equipo de la Convivencia Democrática</i></p>
	<p>Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresores/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga encargada para estos casos, con la que guardará una especial confidencialidad. Si son varios se mantendrán las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p>	<p><i>Docentes responsables Psicóloga</i></p> <p><i>Equipo de la Convivencia Democrática</i></p>
	<p>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño, ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.</p>	<p><i>Psicóloga Equipo de la Convivencia Democrática</i></p>
AULA	<p>Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva a aplicar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno de la I.E. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.</p>	<p><i>Directora Equipo Directivo Coordinadora de</i></p>
	<p>Cambio de aula. Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a</p>	<p><i>Tutoría</i></p>
	<p>Información al aula. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del Bull ying o situación conflictiva que se haya originado.</p>	<p><i>Directora Tutor/a Coordinadora</i></p>
DOCENTE	<p>Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	<p><i>Psicóloga encargada</i></p>
	<p>Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento Interno de la I.E.</p>	<p><i>Directora Equipo de Convivencia Democrática Coordinador de TOE</i></p>



P.
P.
F.
F.

Información a los padres de familia.

Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.

Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.

En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales.

Apoyo permanente a los padres de familia.

*Directora
Psicóloga del
Equipo de la
Convivencia
Democrática*

RESP.

Reunión para establecer acciones y medidas.

DE

Notificado un caso procede en primera instancia a los docentes responsables para las averiguaciones respectivas.

**CONVIVEN
-CIA**

La información de los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias.

**DEMOCRÁ
TICA**

Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la I.E.

**Directora
Equipo de
la
Conviven-
cia
Democráti
-ca**

XVI-PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes deben estar establecidos en el Reglamento Interno de la institución educativa respetando los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Código del Niño y el Adolescente.

Para ello se deberán considerar los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.

XVII- PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA
17.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

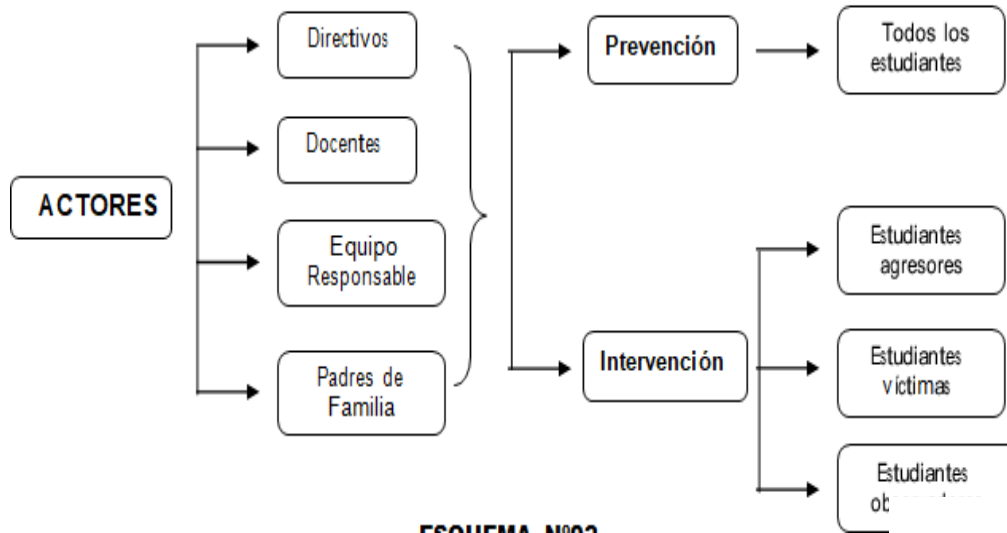
OBJETIVO ESPECÍFICO		ACTIVIDADES SUGERIDAS	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	INDICADORES
Estrategia Diagnóstica		Aplicación de entrevistas y/o lista de cotejo a estudiantes. Elaboración del informe describiendo los hallazgos encontrados y brindando las recomendaciones respectivas.		X									Fichas de entrevista cuestionario o lista de cotejo. Informes.
Estrategias de Prevención	Promover la incorporación de la Tutoría y Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la IE. Difundir y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, su modificatoria, Reglamento y Directiva en la Institución Educativa.	La Directora de la Institución Educativa brindará las facilidades para el desarrollo de las jornadas: el Comité de Tutoría y Convivencia Democrática es el responsable de Convivencia Democrática de la IE., estará a cargo de insertar los lineamientos de la Tutoría y Convivencia democrática en los instrumentos de gestión. Campaña de sensibilización con toda la comunidad educativa, que incluya la difusión de la Ley 29719-2012 y su modificatoria. Diseño y/o adaptación de la Hoja de ruta a desarrollar para tratar los casos presentados	X										100% de participación de Directivos, Comité de Tutoría y Convivencia Democrática. Hojas de Asistencia, Evidencias Informe de la actividad realizada con las sugerencias respectivas.
	Promover el respeto a las normas de convivencia consensuadas para generar un clima armonioso, confiable y seguro. Promover acciones que fortalezcan el clima institucional y las relaciones interpersonales respetuosas en la comunidad educativa. Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las	Elaboración de informes de los casos reportados en el registro diario de incidencias y la papeleta de amonestación de comportamiento. <ul style="list-style-type: none"> Analizar y reestructurar el Reglamento Interno, enfatizando el respeto a las normas. Elaboración de normas de convivencia del aula de manera consensuada. Desarrollo de la Campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" Desarrollo de sesiones de TOE, con temas alusivos a la resolución de 			X								Directivos, responsable de convivencia, docentes, estudiantes y padres de familia. Manual de tutoría y orientación educativa. Acta, Hoja de Asistencia de Hojas de Asistencia, Producción Fotografías

	<p>sesiones de Tutoría.</p> <p>Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia</p> <p>Fortalecer las implicancias de la familia en la vida escolar y la responsabilidad en la toma de decisiones.</p>	<p>conflictos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de los brigadieres escolares. • Encuentros familiares y/o jornadas vivenciales. • Realizar actividades de formación conjunta: familia-docentes como concursos, olimpiadas deportivas, misiones sociales. • Escuelas de Padres. 						X					Informe de la actividad realizada con las sugerencias respectivas.
Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con instituciones del sector si se amerita.	Defensoría del Pueblo, Comisaria, CEM, Indecopi, Demuna, INABIF, Municipalidad, organizaciones de la Sociedad Civil, etc.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	Intervención de la Dirección	
Reporte SISEVE	Registro de la Institución Educativa en el padrón de SISEVE. Información a estudiantes, padres de familia, docentes sobre el sistema SISEVE y las ventajas de su utilización.	X										Manual del SISEVE Ficha de Afiliación. Nominación del responsable en la Institución Educativa del sistema SISEVE.	
Estrategia de intervención inmediata en situaciones de vulneración al riesgo psicosocial:	<p>Detección y atención de los estudiantes o demás agentes educativos que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, para su inmediata derivación y seguimiento a las instancias pertinentes.</p> <p>Evaluación y seguimiento a través de la asesoría de tutoría, responsable de convivencia, y los Promotores de TOE. Utilizando los instrumentos de manera adecuada y oportuna.</p> <p>Realiza el acompañamiento oportuno y permanente a los estudiantes que son agresores o víctimas.</p> <p>Formar un equipo de aliados estratégicos para casos particulares.</p>											<p>Protocolos de Intervención.</p> <p>Flujograma de atención de casos.</p> <p>Ficha de derivación de casos.</p>	

XVIII- ESQUEMA DE ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

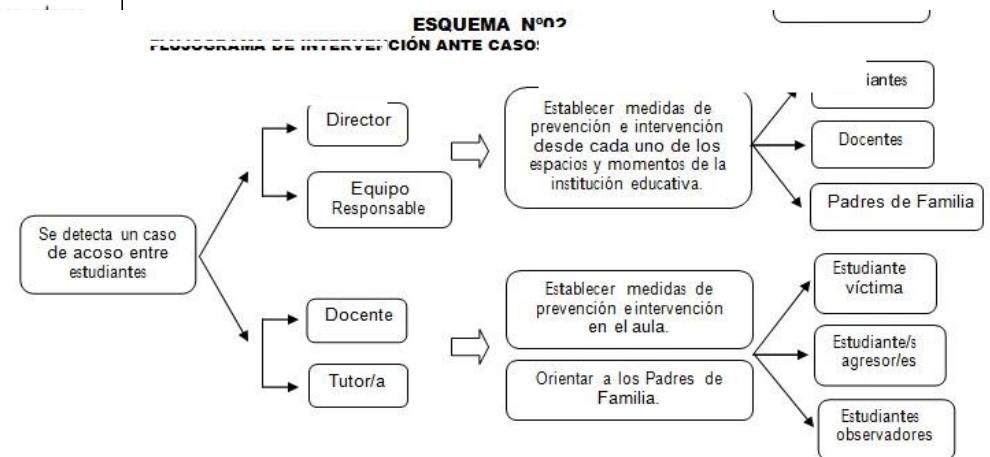
ESQUEMA N°01

ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



ESQUEMA N°02

ESQUEMA N°02
FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASO:



(Fuente: "Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes" – Pág. 26 – MINEDU)

XIX. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos, será permanente, estará a cargo de la Dirección y el Equipo de TOE, Coordinadores, Docentes y Responsable de Normas y Convivencia de la Institución Educativa atendida, quienes considerarán todos los aspectos que tuvieron lugar antes, durante y después de cada actividad.

Coordinadora Nivel Inicial 1° y 2° Prim.
Secundaria

Coordinadora 3° - 6° Primaria

Coordinadora de

V°B° DIRECCIÓN GENERAL